



HERNAN OCAMPO GONZALEZ
ABOGADO

Doctor:

GERMAN CAMPIÑO BERMÚDEZ
JUEZ ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Filandia Quindío

E.S.D

ASUNTO:

RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACION .

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA

DEMANDANTE:

JOSÉ JESUS MARIN

DEMANDADO:

ABEL URREA LONDOÑO

RADICADO:

632724089001-2020-00116

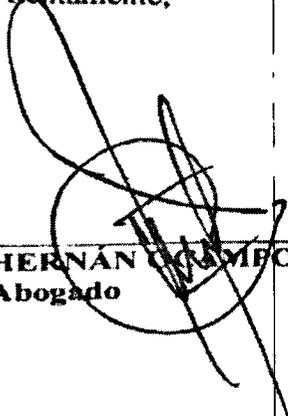
HERNÁN OCAMPO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.273.956** de Calarcá Quindío, abogado titulado con tarjeta profesional Número **255.277** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante; por medio del presente escrito me permito interponer Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación establecido en el Art. 318 al 322 del Código General del Proceso, contra el auto de sustanciación número 031 de fecha 21 de febrero de 2023 y notificado en Estado electrónico, el día miércoles 22 de febrero de 2023, y encontrándome dentro del término de ejecutoria, solicito señor juez reponga el auto mencionado, toda vez, que existe por el despacho una mala interpretación de la norma, como quiera que el artículo 161 del Código General del Proceso, estipula que cuando en la sentencia que deba dictarse, dependa necesariamente de lo que se decide en otro proceso judicial, no es para el caso que nos ocupa; mal haría el despacho suspender un proceso en curso, cuando no hay otro proceso judicial, solo existe un trámite conciliatorio por Notaria. No es obligación para que el despacho, acoger la solicitud del apoderado de la parte demandada, por lo tanto, señor juez, solicito muy respetuosamente se acoja a lo establecido en el artículo 7 del Código General del Proceso y Artículo 29 del la Constitución Política y le de trámite al proceso.

ANEXO PODER ADJUNTO



HERNAN OCAMPO GONZALEZ
ABOGADO

Atentamente;

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the printed name.
HERNAN OCAMPO GONZALEZ
Abogado

Apoderado hernan ocampo

DRP TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES <topografiayconstrucciones702@gmail.com>

Lun 27/02/2023 9:39 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Filandia <jprmpalfilandia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (290 KB)

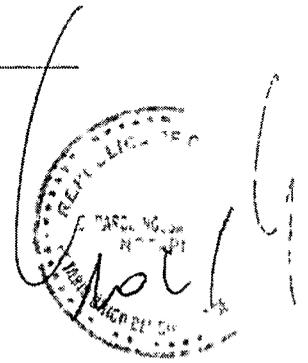
20230328083148336(3).pdf;

20230328083148336(3).pdf



HERNAN OCAMPO GONZALEZ
ABOGADO

Señor:
GERMAN CAMPIÑO BERMUDEZZ
JUEZ ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Filandia Quindío.
E.S.D



REF: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

José Jesús Marin Restrepo identificado como aparece al pie de mi correspondiente firme, domiciliado y residente en Filandia Quindío, actuando en mi propio nombre y representación, manifestó que, confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **HERNÁN OCAMPO GONZÁLEZ**, identificado con la cedula N° 1.273.956 de Calarcá Quindío, con tarjeta profesional N° 255.277 del C.S. de la Judicatura y correo electrónico hocampogonzalez@hotmail.com; para que Me asista dentro del proceso con Radicación N° 63272408901-220-00116 instaurado en contra del señor **ABEL URREA LONDOÑO**, que cursa en el despacho.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse, solicitar e intervenir en la práctica de pruebas, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y nulidades, solicitar medidas cautelares, solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales, conciliar, confesar, disponer del derecho en litigio, recibir, prestar juramento estimatorio, reconvenir, recibir, allanarse, desistir, sustituir, transigir, reasumir y renunciar al presente poder, así como para realizar las gestiones encaminadas al cabal cumplimiento del mandato que le conferimos artículo 77 CGP, sin que pueda decirse en momento alguno que el poder carece de las facultades suficientes.

Ruego al señor juez, se sirva reconocerle personería jurídica a mi apoderado y como consecuencia, tenerlo como tal.

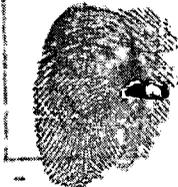
Atentamente;

José Jesús Marin Restrepo
C.C. N° 4424708

Acepto;

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO ÚNICO DE CÍRCULO DE FILANDIA, Q.
COMPARECÍO: José Jesús Marin Restrepo
QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. 4424708 DE Filandia Q
Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO
EL DECLARANTE: [Firma]

GERARDO NOSSA MONTÓYA
NOTARIO



27 FEB 2023



HERNÁN OCAMPO GONZÁLEZ
C.C. N° 1.273.956 Calarcá (Q)
T.P. N° 255.277 del C.S.J.